

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)

**VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1000 UF**

ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO ÚNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31.01.2019)

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :

.....**MULCHEN**.....

REGIÓN : DEL BIOBIO

URBANO **RURAL**

N° DE CERTIFICADO
74
Fecha de Aprobación
19.11.2020
ROL S.LI
52-454

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 4990 de fecha
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 6.512.255 de fecha 19.11.2020 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 47,69 m² ubicada en CALLE LAS ARAUCARIAS CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE (AMPLIACIÓN VIVIENDA) N° 0699 Lote N° manzana
localidad o loteo CIUDAD DE MULCHÉN sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ELOISA DEL CARMEN BUSTAMANTE RIFO	8.185.373-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ALVARO GACITUA GONZALEZ	Ingeniero Constructor	17.550.852-K

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



.....**DOMINGO CUEVAS CASTRO**.....
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA